

Santiago, 27 de abril de 2018

Gerencia General  
N40

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Registro de Valores N°0028  
Comunica citación a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que con fecha 16 de mayo próximo, a las 16:00 horas, en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 2°, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

- a) La filial Inversiones Alxar S.A. suscribió con Minsur S.A. (“Minsur”), sociedad peruana, un acuerdo para la compra del 40% del capital social de la empresa, también peruana, Cumbres Andinas S.A.C., propietaria a su vez del 100% del capital social de la compañía peruana Marcobre S.A.C. (“Marcobre”), que está llevando a cabo un proyecto minero denominado “Mina Justa”, en el sur de dicho país (el “Proyecto”). En relación a dicho acuerdo, y conforme al artículo 57 N°5 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, la Junta debe pronunciarse sobre el otorgamiento por parte de Empresas Copec S.A. de garantías para:
  - a.1) Caucionar, durante la fase de construcción y puesta en marcha del Proyecto, hasta un 40% de las obligaciones de pago que Marcobre contraiga ante un sindicato de agencias crediticias, entidades financieras y bancos, que otorgarían un préstamo del tipo “*Project Finance*” para la ejecución del Proyecto. Este préstamo ascendería a un monto entre US\$ 800 millones y US\$ 900 millones; y
  - a.2) Ofrecer, y en caso de ser aceptable para las respectivas contrapartes, sustituir en un 40% las garantías otorgadas por Minsur en favor de Ausenco Perú S.A.C., para caucionar obligaciones de Marcobre bajo los contratos Engineering, Procurement, and Construction Management Agreement y Contractor Guarantee Agreement celebrados en relación al Proyecto o, si por alguna razón no pudiera operar tal sustitución, autorizar a que Empresas Copec S.A., si Minsur lo requiriera, suscriba un acuerdo de garantía back-to-back a fin de reembolsar a Minsur o sus personas

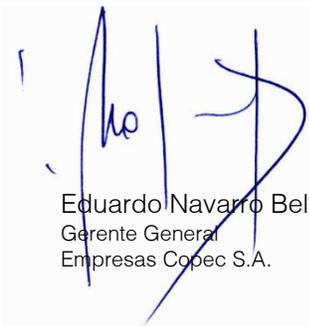
relacionadas (según sea el caso), el 40% de todos los costos que hayan sido pagados por Minsur o sus personas relacionadas bajo tal garantía. Estos contratos ascienden a un precio de US\$ 75,4 millones; y

- b) Adecuar los estatutos de Empresas Copec S.A. a la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, como consecuencia de las modificaciones que han tenido estos cuerpos legales, en todos los artículos en que ello corresponda, modificándolos en la forma que acuerde la Junta y, de ser necesario, fijando un nuevo texto actualizado y refundido de los mismos; pudiendo también la Junta adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias que acuerde la Asamblea.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al sitio en internet [www.empresascopec.cl](http://www.empresascopec.cl) la fundamentación de las opciones sometidas al voto de la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de dichos antecedentes del mismo sitio de internet de Empresas Copec S.A.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 10 de mayo próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 27 de abril y 3 y 11 de mayo de 2018.

Saluda atentamente a usted,



Eduardo Navarro Beltrán  
Gerente General  
Empresas Copec S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
Comisión Clasificadora de Riesgo  
Representante de Tenedores de Bonos - Banco Santander  
Credicorp Capital S.A. – Corredores de Bolsa